



NOTA INFORMATIVA

OPOSICIONES A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL 2018

La Dirección General de Recursos Humanos informa de lo siguiente:

Para la realización de las dos partes de la primera prueba, con carácter general, el opositor utilizará papel autocalcable de acuerdo con el modelo que será facilitado por el tribunal. El opositor cuidará que la copia se realiza de manera correcta y clara. Una vez entregado el ejercicio por el aspirante al tribunal, la copia marcada al efecto para el opositor será separada del original por los miembros del tribunal y le será entregada.

Los miembros del tribunal procederán colegiadamente a la corrección de cada una de las pruebas y los días de corrección los fijará cada Tribunal de acuerdo con el número de opositores y el calendario que haya elaborado cada tribunal al efecto. Las calificaciones se determinarán, previo intercambio de opiniones y valoraciones por parte de los integrantes del Tribunal, hallando las notas medias que correspondan a cada ejercicio en función de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta la diezmilésima. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Madrid, 15 de junio de 2018.